

DECRETO ALCALDICIO N° 758 / 2016

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 32, emanada de la Oficina de Aseo, Ornato y Mantención, donde requieren la adquisición de 1.500 kg. de Cal Agrícola, para ser utilizados en labores de abono de áreas verdes de la Comuna de TucapeL.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Agroesperanza SpA.- por un valor total de \$ 94.245.-, Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Ltda., por un valor total de \$ 106.719.-, Comercial Dinsa Ltda., por un valor total de \$ 135.660.-,
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **AGROESPERANZA SPA.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 94.245.- (noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de entrega requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GPL/MWC/mgch



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TUCAPEL